

ETIDUERO, SL (en adelante **ETIDUERO**) está interesada en la atracción, captación y retención de talento para la mejora del desempeño sus procesos y de su sistema de gestión, que redunde en la proyección efectiva de la organización y en la satisfacción de las partes interesadas.

El objeto de esta política es:

- Unificar los criterios técnicos que permitan una correcta selección de personal.
- Definir las directrices para la selección de personal que permitan distinguir las mejores candidaturas para cubrir las necesidades de **ETIDUERO**.
- Garantizar el bienestar de los trabajadores y de la empresa a través de su integración y del desarrollo de su carrera profesional en **ETIDUERO**.

ETIDUERO cumple la legislación española de aplicación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se implica en la seguridad y salud laboral del personal y de otras partes interesadas.

Conforme a su política FSC, **ETIDUERO** respeta y comparte los principios y derechos fundamentales en el trabajo definidos en la Declaración de la OIT relativa a la:

- libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- abolición efectiva del trabajo infantil.
- eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- disposición de un entorno de trabajo seguro y saludable.

ETIDUERO manifiesta y se compromete con sus principios de selección, contratación y empleo:

- **Garantía de igualdad**, para que todas las personas, sin importar su género, etnia, ideología u orientación sexual, tengan los mismos derechos en la selección, la contratación y el empleo.
- Difusión de los **procesos de selección a través de diferentes medios**: promoción interna, ofertas de empleo en Internet, empresas de trabajo temporal, centros de formación, etc.
- Valorar la **experiencia dentro de la organización** para promocionar a puestos superiores siempre que se cumplan los requisitos de cualificación requeridos.

- **Definir y actualizar las competencias** requeridas al personal por parte de la empresa, que servirán para su seguimiento y la evaluación de su desempeño profesional.
- Asegurar una remuneración que se corresponda con los requisitos y las condiciones del personal y del puesto.
- Apoyar una **flexibilidad laboral** que facilite la conciliación personal y familiar efectiva.
- **Motivación del personal** y apoyo de sus habilidades para que alcance su mejor nivel de desempeño, promoviendo dinámicas de seguridad y salud física y mental en el trabajo.

Aprobado por la Dirección en fecha 30 abr. 2023

José Luis Ortiz

